



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



**EI SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY

Ley instituyendo la Semana de Concientización y Visibilización sobre los
Derechos al Sufragio Femenino

Artículo 1°.- Institúyase durante el mes de Septiembre la "Semana de concientización y visibilización sobre los derechos al sufragio femenino", en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la cual deberá coincidir con el 23 de septiembre de cada año, fecha en que se conmemora el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", en el marco de la Ley N° 13.010.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación responsable de la ejecución de la presente ley. La misma estará facultada para que en colaboración con establecimientos provinciales competentes, promueva la visibilización de derechos políticos de las mujeres y la participación ciudadana, mediante campañas y actividades de difusión y concientización sobre la importancia del voto femenino como derecho fundamental en una sociedad democrática e igualitaria.

Artículo 3°.- La dirección general de cultura y educación de la Provincia de Buenos Aires incorporará al calendario escolar de la semana instituida por esta ley, recomendando a todos los establecimientos educativos de la provincia la realización de clases especiales, talleres, convocatorias abiertas con la finalidad de plasmar con el objetivo de la presente.

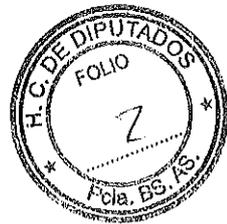
Artículo 4°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones y presupuestaria que correspondan para el cumplimiento de las disposiciones de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

Señor Presidente

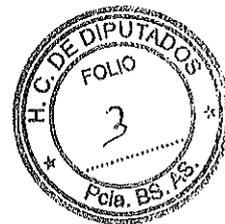
La presente Ley tiene por principal objeto instituir durante el mes de Septiembre la "Semana de concientización y visibilización sobre los derechos al sufragio femenino", la cual deberá coincidir con el 23 de septiembre de cada año, fecha en que se conmemora el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".

El 23 de septiembre de 1947, durante el gobierno de Juan Domingo Perón, se promulgó en Argentina la Ley 13.010, que otorgó el derecho al voto a las mujeres. Este hito fue el resultado de una larga lucha por los derechos políticos que comenzó a finales del siglo XIX, en la que Eva Duarte jugó un papel fundamental. Reconocida como "Evita", su influencia fue clave en la movilización y concientización de las mujeres argentinas sobre su derecho a participar en la vida política.

Las primeras defensoras del sufragio femenino fueron militantes del Partido Socialista y anarquistas. Inspiradas por movimientos europeos, establecieron organizaciones desde 1900 para reivindicar la igualdad de derechos. Estas pioneras no solo buscaban el sufragio, sino que también promovieron la difusión de ideas sobre la importancia de la participación política femenina.

A medida que avanzaba el siglo XX, surgieron diversas agrupaciones que, aunque variaban en su enfoque, compartían el objetivo común de lograr el sufragio. Esta creciente visibilización de la lucha por los derechos cívicos fue esencial para desafiar las concepciones que relegaban a las mujeres a un rol subordinado.

A pesar de su exclusión legal, las mujeres comenzaron a organizarse en grupos como la Unión y Labor para el Progreso Femenino y el Centro Feminista



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de Buenos Aires. Allí, se abogó por sus derechos y se trabajó en la concientización sobre la igualdad de géneros. Estas iniciativas fueron cruciales para fomentar un cambio cultural que reconociera la importancia de la equidad en todos los aspectos de la vida, desde lo político hasta lo social y económico.

El camino hacia el sufragio fue complicado. Es vital reconocer lo valioso que es tener estos derechos, ya que hasta entonces las mujeres vivían en una sociedad que no solo las marginaba, sino que también les negaba la posibilidad de influir en su propio destino. A pesar de no existir fundamentos legales para su exclusión, los prejuicios sociales prevalecieron.

Después del golpe de 1930, las agrupaciones sufrieron transformaciones y se centraron en la demanda del voto, creando nuevas organizaciones, como la Asociación de Mujeres Radicales. Estas no solo aumentaron la visibilidad de la causa, sino que también llevaron a cabo campañas de difusión para educar y concientizar a la población sobre la necesidad de igualdad de derechos. Destacaron que la equidad de género es esencial para una sociedad justa y democrática.

En 1945, Eva Duarte se convirtió en una voz decisiva en la lucha por el sufragio. Apoyó la creación de la Comisión Pro Sufragio Femenino y realizó un llamado a la acción en favor de los derechos políticos de las mujeres. En su discurso de 1946, subrayó que el voto no era solo un derecho, sino una herramienta esencial para la participación plena en la construcción de la sociedad.

El 23 de septiembre de 1947, en un emotivo acto en la Plaza de Mayo, Eva Perón celebró la promulgación de la ley. Recordó la historia de lucha, sacrificios y esperanzas que había detrás de este logro. Con gran fervor, proclamó que este triunfo representaba la victoria de las mujeres argentinas sobre siglos de injusticias.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



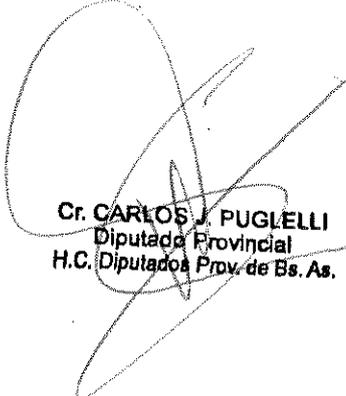
Además, enfatizó que el camino hacia la igualdad debía continuar, resaltando la necesidad de seguir trabajando por la concientización y difusión de los derechos de las mujeres en todas sus dimensiones. Este momento marcó un cambio fundamental en la historia del país, destacando no solo la relevancia de la igualdad de géneros como un derecho, sino también el valor de poder ejercer esos derechos, que hasta entonces habían estado ausentes. Esto es esencial para el desarrollo integral de la sociedad.

La visualización y difusión de la temática de la igualdad de género en el ámbito escolar es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa. Al abordar estos temas en las aulas, se fomenta la concientización desde temprana edad, permitiendo que los estudiantes comprendan la importancia de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

Estas acciones no solo empoderan a las futuras generaciones, sino que también ayudan a dismantelar estereotipos y prejuicios que perpetúan la discriminación.

Inculcar en los jóvenes valores de respeto e igualdad contribuye a formar ciudadanos responsables y comprometidos con la lucha por los derechos humanos, garantizando que los avances logrados en la historia, como el voto femenino, no sean olvidados, sino que se sigan ampliando en el presente y futuro.

Por todo lo expuesto y por la importancia que merecen este tipo de políticas de equidad e igualdad para los niños y niñas de nuestra Provincia de Buenos Aires es que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.